

**ACTA** de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 2 de agosto de 2.019.

**ASISTENTES:**

Alcalde:

**D. Pedro Luís Díaz Gil (CS)**

Concejales:

**D<sup>a</sup>. Ana María López López (CCVB)**

**D. Adrián Martínez García (CCVB)**

**D. Pedro Pérez-Hita López (CCVB)**

**D<sup>a</sup>. María Raquel Sánchez Casanova (CCVB)**

**D. Pedro David Sánchez Torrente (PSOE)**

**D<sup>a</sup>. María Asunción Serrano Sánchez (PSOE)**

**D<sup>a</sup>. María Dolores Izquierdo Losada (PSOE)**

Secretaria:

**D<sup>a</sup>. Ana Belén Cáceres Martínez.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día dos de agosto de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **ORDINARIA**, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Luís Díaz Gil, concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe Doña Ana Belén Cáceres Martínez

No asiste el concejal del grupo PSOE, D. Andrés Jesús Fajardo Sánchez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHAS 15 DE JUNIO Y 5 DE JULIO DE 2.019, QUE SE ACOMPAÑAN CON LA CONVOCATORIA.**

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se pregunta al pleno si existe alguna objeción a las actas de la sesión constitutiva de fecha quince de junio de dos mil diecinueve y de la sesión extraordinaria de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve. No habiendo objeción alguna, se someten a votación, resultando aprobadas las referidas actas por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes con ocho votos a favor (asisten 8 de 9).*

**2.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

*El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 66/2019 a 111/2019, dictadas desde la constitución de la nueva Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

| <b>Nº</b> | <b>Fecha</b> | <b>Extracto de Contenido</b>  |
|-----------|--------------|---|
| <b>66</b> | 17/06/2019   | Nombramiento Tenientes de Alcalde   |
| <b>67</b> | 19/06/2019   | Concesión exención Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo con núm. de bastidor: 99867001G por estar provisto de cartilla de inspección agrícola           |
| <b>68</b> | 24/06/2019   | Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos y tribunal calificador proceso selectivo de 4 plazas socorristas/porteros piscina municipal de Topares, verano 2019 |
| <b>69</b> | 25/06/2019   | Delegación de competencias y nombramiento de representante de Alcaldía en Topares   |
| <b>70</b> | 28/06/2019   | Adjudicación Quisco Topares   |
| <b>71</b> | 28/06/2019   | Convocatoria pleno extraordinario   |
| <b>72</b> | 28/06/2019   | Contratación temporal de monitores/as de ocio y tiempo libre para Escuela de Verano 2019  |
| <b>73</b> | 28/06/2019   | Contratación temporal de socorristas para piscina municipal de Topares 2019   |
| <b>74</b> | 28/06/2019   | Contratación colaboración social  |
| <b>75</b> | 02/07/2019   | Autorización Colmenas   |
| <b>76</b> | 02/07/2019   | Contratación temporal de un monitor de ocio y tiempo libre para Escuela de Verano 2019. Mes de Julio  |
| <b>77</b> | 02/07/2019   | Adjudicación Quiosco en Vélez-Blanco, Placeta Padre Tapia   |
| <b>78</b> | 03/07/2019   | Adjudicación Pastos a Alfredo Gazquez García  |
| <b>79</b> | 04/07/2019   | LOME. José Antonio Giménez Arjona   |
| <b>80</b> | 04/07/2019   | LOME. Pedro Sánchez Guirao  |
| <b>81</b> | 08/07/2019   | Sustitución Alcalde por ausencia  |
| <b>82</b> | 08/07/2019   | Aprobación gastos   |
| <b>83</b> | 09/07/2019   | Aprobación de concesión del servicio de Ayuda a Domicilio, con carácter urgente, a favor de D. Matthews Douglas Harry   |
| <b>84</b> | 09/07/2019   | Contratación Temporal PFEA 2018/2019  |
| <b>85</b> | 11/07/2019   | Contratación colaboración social a D. José Llamas Díaz  |
| <b>86</b> | 11/07/2019   | Resolución contrato pavimentación calles en Topares por mutuo acuerdo   |
| <b>87</b> | 11/07/2019   | Reconocimiento de Edificación en situación Legal de Fuera de Ordenación   |
| <b>88</b> | 12/07/2019   | CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 30/1012/2019.LOME  |
| <b>89</b> | 12/07/2019   | DENEGACIÓN CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 49/1085/2018.LOME   |
| <b>90</b> | 12/07/2019   | DENEGACIÓN CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 41/908/2018.LOME  |
| <b>91</b> | 15/07/2019   | Aprobación Pliego de condiciones para concesión uso privativo de instalación de barra en Plaza pública en Fiestas Patronales 2019   |
| <b>92</b> | 15/07/2019   | Aprobación Pliego de condiciones para concesión uso privativo de instalación Carpa de la Juventud en patio de Colegio Público en Fiestas Patronales 2019                  |
| <b>93</b> | 15/07/2019   | Aprobación Pliego de condiciones para concesión uso privativo placeta pública para instalación de Barra en Fiestas de "El Cercao" 2019                                    |

|     |            |   |
|-----|------------|---|
| 94  | 17/07/2019 | Delegación de Funciones para Matrimonio Civil en el concejal de este Ayuntamiento D. Andrés Fajardo Sánchez |
| 95  | 17/07/2019 | Colaboración económica para vestuario de reyes y reinas Fiestas Patronales Agosto 2019                      |
| 96  | 17/07/2019 | Aprobación Gastos   |
| 97  | 17/07/2019 | LOME Encarnación López Gil  |
| 98  | 17/07/2019 | LOME Ginés García Alcaina   |
| 99  | 17/07/2019 | LOME Manuel Alesina Ruiz  |
| 100 | 17/07/2019 | Concesión VADO C/ San Francisco nº 27   |
| 101 | 17/07/2019 | Concesión VADO C/ Piamonte nº 17  |
| 102 | 17/07/2019 | Concesión VADO C/ Desengaño nº 22   |
| 103 | 17/07/2019 | LOME Antonia Gázquez Romero   |
| 104 | 17/07/2019 | Adjudicación Pastos 2019. Salvador López Cotes  |
| 105 | 18/07/2019 | LOMA. Francisco Soriano Carrasco  |
| 106 | 18/07/2019 | Bonificación IVTM. José Ruzafa Artero   |
| 107 | 19/07/2019 | Aprobación Gastos   |
| 108 | 19/07/2019 | Sustitución Alcalde por ausencia  |
| 109 | 23/07/2019 | Resolución Batidas Coto Privado AL-10994  |
| 110 | 26/07/2019 | Convocatoria Comisión Especial de Cuentas   |
| 111 | 26/07/2019 | Convocatoria Pleno Ordinario  |

El Pleno queda enterado.

### **3.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA EN PARAJE "TEJERA". PARCELAS 36, 37 Y 51, POLÍGONO 22. T.M. VÉLEZ BLANCO.**

El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

#### **"PROPUESTA ALCALDÍA:**

**ASUNTO: APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE CEBO DE VOLÁTILES EN PARAJE "TEJERA", PARCELAS 36, 37 Y 51 DEL POLÍGONO 22, T.M. VÉLEZ BLANCO.**

**PROMOTOR: GERMÁN SÁNCHEZ TORRECILLAS.**

**EXPTE: P.A. 09/2016.**

Visto el expediente promovido por D. Germán Sánchez Torrecillas, con D.N.I. núm. 23.279.059 T, al objeto de la aprobación del Proyecto de Actuación para "AMPLIACIÓN DE CEBO DE VOLÁTILES", ubicado en Paraje "Tejera", Parcelas 36, 37 y 51 del Polígono 22 del término municipal de este Municipio, por tratarse de una actuación de interés público en terrenos con el régimen de suelo no

urbanizable, según documentación técnica redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Francisco Jiménez Fernández.

Vistos los informes técnicos emitidos por el Arquitecto de la Unidad de Asistencia a Municipios "Levante" de la Excm. Diputación Provincial de Almería, D. Miguel Ángel Ortiz Pérez, de fechas 21/12/2016 y 22/01/2019, referencias núm. 16-4098T0289 y 16-4098T0289-02, respectivamente, este último en sentido favorable.

Visto que el expediente se ha expuesto a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante publicación de edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como el B.O.P. de Almería nº 35, de fecha 20/02/2019 (anuncio 453/19, pág. 29) y, a través de notificación personal a los vecinos inmediatos a dicho emplazamiento, sin que se haya presentado alegación alguna.

Y, visto el informe emitido por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de mayo de 2019, N/Ref. URB/SNU 40/19/FTP/egl, en el que se hace constar que: "Concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (RDL 7/2015, de 30 de octubre), considerándose respecto al art. 57.1.1º LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso que se vincula".

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, promovida por D. GERMÁN SÁNCHEZ TORRECILLAS, para la "AMPLIACIÓN DE DE CEBO DE VOLÁTILES", en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, a ejecutar en Paraje "Tejera", Parcelas 36, 37 y 51 del Polígono 22 de este Municipio.

**SEGUNDO.-** Aprobar el mencionado Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de utilidad pública o interés social, redactado por D. Juan Francisco Jiménez Fernández (Nº Colegiado 714 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería) Ingeniero Técnico Agrícola

**TERCERO.-** La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la

garantía y prestación compensatoria previstas en el art 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

**CUARTO.-** La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen, en su caso (si así se deriva del planeamiento urbanístico).

**QUINTO.-:** Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

**SEXTO:** Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan”.

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:*

*Interviene el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente, manifestando que vista la propuesta, donde consta que todos los informes aportados son positivos y que no hay reparo alguno para el desarrollo de este proyecto, el grupo socialista votará favorablemente.*

*Interviene la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López, manifestando que su grupo vota también a favor, puesto que han revisado el proyecto y ven conveniente la ampliación.*

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación con ocho votos a favor (asisten 8 concejales de 9).*

#### **4.- MOCIÓN COAG: LA DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y UNOS PRECIOS JUSTOS PARA EL ACEITE DE CALIDAD.**

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

**“La Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG Andalucía)**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Blanco para su consideración, debate y aprobación, en su caso, la siguiente

#### **PROPUESTA** relativa a

|   |
|---|
| La defensa del olivar tradicional y unos precios justos para el aceite de calidad |
|---|

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Andalucía cuenta con **1,5 millones de hectáreas de olivar** repartidas por **más de 300 municipios** y ocupando a **200.000 olivareros profesionales**, que generan cada año unos **18,7 millones de jornales**. Es un sector cuyo valor de producción alcanza los **2.800 millones de euros anuales**, en torno al **30% de la producción final agraria andaluza**, y está especialmente vinculado a las entidades de economía social, que tienen un gran arraigo en el territorio, contribuyen a un mejor reparto de la riqueza, a la creación de empleo y a la fijación de población al territorio rural.

Sin embargo, a pesar de que **Andalucía** es la principal región productora en el ámbito internacional, **cuenta con los precios en origen más bajos de toda la UE** e incluso llegando a situarse **por debajo de los costes de producción** (el coste medio ponderado de producción de aceite de oliva en España, según el Consejo Oleícola Internacional, se estableció ya en 2015 en 2,75 euros/kg de aceite de media).

Precisamente la campaña se inició en 2018 con un 26% de caída de precios (a una media de 3,53 €/kg), según datos del Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura, y ha continuado **la tendencia bajista** durante el presente año 2019 hasta bajar a un 44% menos (una media de 1,99 €/kg en la primera semana de junio), justamente en un contexto internacional de menor producción, principalmente en los países extracomunitarios. De manera que se prevé una considerable demanda de aceite mundial, ya que el consumo previsto

absorberá toda la producción según avance el ejercicio y se agoten las existencias en otros países.

Además, debemos tener en cuenta que las condiciones meteorológicas de escasez de lluvias de esta primavera auguran que la próxima campaña de aceite de oliva será media-baja.

Estos precios que se están registrando en origen y que se encuentran por debajo de los costes de producción, suponen una práctica abusiva (de precios predatorios o dumping) que **repercute negativamente en uno de los principales tejidos productivos de nuestra región**. Una coyuntura irracional que provoca una **situación insostenible para el agricultor** y hace que los operadores del mercado no puedan competir, quiebren y desaparezcan, mientras que los grandes operadores ganan cuota eliminando competencia y promoviendo tendencias oligopolistas en el mercado.

Así, **estos bajos precios afectan principalmente a la rentabilidad de numerosas plantaciones tradicionales de pequeña y mediana dimensión**, generadoras de empleo (en torno al 40% del empleo agrario) y de riqueza para nuestros pueblos, con una gran contribución social que fija población al territorio, producen aceites de gran calidad y ofrecen mayor durabilidad frente a las plantaciones superintensivas, que generan aceites cuyas características organolépticas perduran poco en el tiempo y en las que únicamente prima el rendimiento.

El olivar tradicional es un modelo productivo que ha sido reconocido por la PAC, originando el actual patrimonio social y económico de nuestra región y posicionándose como protagonista de la **dieta mediterránea**.

Es un modelo productivo que representa **la única alternativa de cultivo y de ingresos en más de 300 municipios andaluces** (en algunos casos, explotaciones en pendiente superior al 15%), que genera productos de alta calidad, sin riesgos para la seguridad alimentaria y una gestión sostenible de nuestro entorno. Precisamente, en el municipio de Vélez-Blanco el olivar representa en torno al 3% de la superficie agraria alcanzando unas 270 hectáreas aproximadamente.

Estos valores medioambientales y sociales que representan las plantaciones tradicionales merecen **una diferenciación en el mercado y un apoyo adicional** frente a aquellas otras cuyo modelo productivo es superintensivo, que consume más recursos sin generar prácticamente empleo y que, en muchos casos, se han convertido en el nuevo refugio de grandes inversores opacos y fondos de inversión

nacional e internacional, debido a la escasa rentabilidad de los productos de ahorro y la coyuntura económica general. De manera que se estima que son ya más de 100.000 hectáreas de olivar las que corresponden a este modelo productivo intensivo. Este incremento de superficie de olivar superintensivo contribuye a que **la industria pueda presionar al sector productor con precios a la baja.**

En definitiva, consideramos que es de justicia **reivindicar y apoyar estas consideraciones** que afectan de manera tajante **a todos los municipios olivareros andaluces**, en defensa de un modelo del olivar tradicional y unos precios justos **que dignifiquen la renta de nuestros agricultores y el futuro de nuestros pueblos.**

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS**

1.-Mostrar el apoyo al olivar tradicional y unos precios justos para el aceite de calidad que se evidenciará en **la manifestación conjunta de las Organizaciones Agrarias y Sindicales convocada para el próximo día 9 de julio en Sevilla.**

2.-Instar a las administraciones competentes a **actualizar los precios de activación del almacenamiento privado** de aceite dada la grave distorsión del mercado debido a los bajos precios.

3.-Mostrar el apoyo para la puesta en marcha de la **autorregulación del mercado** a través de la Interprofesional del Aceite de Oliva para acciones concertadas, almacenar excedentes, o crear o retirar stocks.

4.- Formular una **Declaración Institucional en favor del olivar tradicional**, garante del aceite de oliva de calidad y de la sostenibilidad económica, social y medioambiental del medio rural andaluz.

5.-Instar al Gobierno a que incluya **al olivar tradicional en las ayudas asociadas de la PAC.**

6.- Mostrar el apoyo para que **las administraciones persigan la venta a pérdidas con mayor beligerancia** y para que Competencia inicie de oficio **una investigación de mercado** del aceite de oliva.

7.-**Exigir controles a las importaciones** de aceite de otros países para evitar situaciones de fraude.



8.-Reclamar que **se garantice la trazabilidad del producto**, se establezcan fuertes **penalizaciones al fraude**, aumentando las sanciones y convirtiéndolas en ejemplares y no reincidentes. Y además, pedir que se  **aumenten los controles de tráfico de perfeccionamiento de activos** que ofrecen dudas considerables en la actual situación de mercado”.

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:*

Interviene *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, diciendo que desde el grupo municipal socialista, como no podía ser de otra manera, votarán favorablemente a esta moción en defensa del olivo, del olivar tradicional y por unos precios justos para el aceite de oliva. Pero sienten que esta moción, así, a secas, se queda corta. No pueden hablar solamente de unos precios justos, si esto no se traduce en un reparto justo y equitativo de la riqueza. Del olivar vive mucha gente, no solamente los propietarios de la tierra sino quienes la trabajan. Con frecuencia, los beneficios empresariales no se traducen en jornales dignos para los y las trabajadores. Pero si es cierto que con los precios de miseria impuestos al aceite de oliva por las grandes cadenas de distribución y la gran patronal terrateniente, difícilmente pueda haber unos jornales dignos si el precio de su aceite está por los suelos, y los jornales son de miseria, eso se traduce en pobreza, emigración y vaciamiento de nuestros pueblos. Andalucía es el paraíso de los olivos y Vélez Blanco tiene un valioso patrimonio olivarero por su antigüedad, hablamos de olivos centenarios y milenarios, con una gran aportación etnológica a los sistemas de riego, al paisaje y al ecosistema ligado a este tipo de olivar que enriquece al medio, atrae al turismo y produce un aceite único y de alta valoración en los mercados gourmet. Por ello, proponen la coordinación de los pequeños productores de la Vega para facilitar su acceso al mercado gourmet a través de la conversión en ecológico del conjunto de estos olivares, ampliando la oferta del producto con un aumento posible de los precios. Es decir, creen que no es descabellado trabajar para obtener una denominación de origen única que permita la comercialización colectiva rentable, al mismo tiempo que se cultiva de manera tradicional y respetuosa con el medio ambiente; se mantienen los sistemas de riego tradicionales y se conserva y mejora nuestro tipo de olivar, característico de variedad y sistema de explotación único. Aun así, por la dignidad y justicia del medio rural y de todas las personas que en él habitamos, este grupo socialista siempre estará al lado del sector agrario-ganadero y por esto plantean y quieren que conste en acta la necesidad de que este punto se incorpore en el orden del día del siguiente pleno para su debate, y estudiar así con la debida profundidad este tema y encontrar soluciones. Añade, que adelanta que el grupo municipal socialista, si es invitado y no como hasta ahora, estarán encantados en formar parte de ella.

Interviene la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López, manifestando que su grupo va a votar a favor.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación con ocho votos a favor (asisten 8 concejales de 9).*

#### **5.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, que literalmente se transcribe:

#### **"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal, consistente en modificar:

El **artículo 6º "Cuota Tributaria", el apartado 1**, quedando como sigue:

**"6.1.- Nichos en fila baja, fila central baja, fila central alta y fila alta: 450,00 €"**

y, cumpliendo la modificación proyectada de la Ordenanza tanto la legislación vigente (artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL) como la voluntad política del equipo de gobierno, vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal, consistente en modificar:

El **artículo 6º " Cuota Tributaria", el apartado 1**, quedando como sigue:

**"6.1.- Nichos en fila baja, fila central baja, fila central alta y fila alta: 450,00 €"**

**Segundo.-** Que la presente modificación de la Ordenanza así aprobada se exponga al público por un plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

**Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor el día siguiente de la publicación del texto íntegro modificado de la Ordenanza en el B.O.P, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL".

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el primer turno de intervenciones:*

Interviene *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, diciendo que vista la documentación de la Comisión de Cuentas, el grupo municipal socialista votará a favor con la única observación de que esta medida restará 4.500 euros de ingresos por las tasas al Ayuntamiento.

Interviene *la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, diciendo que su grupo vota a favor de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa con una cuota de 450 euros, que supone una bajada de 150 euros y, que creen, que cubrirán con esos 450 euros los gastos completos de obras y mantenimiento.

Interviene *el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, aclarando que los nichos se estaban vendiendo a 600 euros; que se ha comprobado que el precio de coste era muy inferior y se ha procedido a hacer un análisis de costes, con su informe, llegando a la conclusión que se permite esa bajada. Que esto supone un alivio para todos los vecinos de este pueblo, porque todos saben, que por desgracia, hay muchas defunciones. Añade que, lógicamente serán menos ingresos para el Ayuntamiento, pero que también hay menos gastos; que los gastos realmente tampoco son tantos, puesto que los nichos no cuestan tanto, con lo cual, se

reducen los ingresos pero también se reducen los gastos; que ese ha sido el motivo por el que se ha decidido proceder a esta modificación de la ordenanza.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación con ocho votos a favor (asisten 8 concejales de 9).*

## **6.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2019.**

El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, que literalmente se transcribe:

### **"PROPUESTA ALCALDÍA**

#### **ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2.019.**

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Presupuesto Municipal que tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos, se ha redactado con sujeción a lo dispuesto en el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL) y las Bases de Ejecución no contienen disposiciones que modifiquen lo legislado para la administración económica del Estado, ni preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimientos y solemnidades distintas al presupuesto.

Visto asimismo que el presupuesto contiene la Memoria explicativa y los documentos que se enumeran en el art. 166 del TRLRHL y el art. 18 del RD 500/1990, de 20 de Abril, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

#### **A C U E R D O:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.019 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

A: OPERACIONES CORRIENTES

|     |                           |            |
|-----|---------------------------|------------|
| 1.- | Impuestos Directos        | 680.621,30 |
| 2.- | Impuestos Indirectos      | 13.000,00  |
| 3.- | Tasas y Otros Ingresos    | 95.700,00  |
| 4.- | Transferencias Corrientes | 573.121,95 |
| 5.- | Ingresos Patrimoniales    | 19.684,00  |

**B: OPERACIONES DE CAPITAL**

|     |                                |            |
|-----|--------------------------------|------------|
| 6.- | Enajenación Inversiones Reales | --         |
| 7.- | Transferencias de Capital      | 196.186,00 |
| 8.- | Activos Financieros            | 249,00     |
| 9.- | Pasivos Financieros            | --         |

TOTAL INGRESOS 1.578.562,25

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**A: OPERACIONES CORRIENTES**

|     |                                      |            |
|-----|--------------------------------------|------------|
| 1.- | Gastos De Personal                   | 596.798,00 |
| 2.- | Gastos Bienes Corrientes Y Servicios | 489.457,37 |
| 3.- | Gastos Financieros                   | 14.500,00  |
| 4.- | Transferencias Corrientes            | 86.684,60  |

**B: OPERACIONES DE CAPITAL**

|     |                           |            |
|-----|---------------------------|------------|
| 6.- | Inversiones Reales        | 248.270,04 |
| 7.- | Transferencias de Capital | 95.742,95  |
| 8.- | Activos Financieros       | --         |
| 9.- | Pasivos Financieros       | 47.109,29  |

TOTAL GASTOS 1.578.562,25

**Segundo.-** Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

**Tercero.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

**Cuarto.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

**Quinto.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL)“.

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:*

Interviene *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, diciendo que vistos los documentos, agradecer a la Alcaldía el nivel de definición de ellos y avanzar que van a abstenerse en la votación para poder estudiar las propuestas en los próximos meses, puesto que con 48 horas no les basta. Que les satisface que se haga público el estado de cuentas que deja el anterior gobierno municipal del PSOE. Que la documentación demuestra que estaban ajustadas al céntimo en el momento de traspaso de poderes, saneadas y con crédito para importantes actuaciones, algunas de ellas ya en ejecución. Que el hecho de que la actual Alcaldía asuma los actos de contenido presupuestario realizados en los primeros meses del año por el equipo anterior, refuerza el excelente estado de la herencia presupuestaria que deja el PSOE. Que en la propia documentación se recogen los créditos de las actuaciones logrados en la anterior legislatura e incorporados a este presupuesto. Que tienen especial importancia los 246.349 euros que están haciendo posible la pavimentación de las calles en la pedanía de Topares, la reparación del camino de Turruquena y la construcción de 84 nichos en el cementerio municipal. Continúa diciendo que es un buen trabajo para el término municipal de Vélez Blanco. Felicitan al anterior gobierno del PSOE por ello y a los dos miembros de la anterior Corporación presentes en la actual, al Sr. Díaz Gil en su tarea de oposición y a la Sra. López López, como miembro del anterior gobierno. Que ahora les corresponde velar por la adecuada ejecución de estos créditos. Que dicho todo esto, los presupuestos les parecen tristes, muy tristes, el del 2.019, 2.018, 2.017, 2.016 y etcétera; con unos ingresos en 2018 de 1.684.204 y 1.578.562 en 2.019, o sea, decrecientes en 105.438 euros y con unos costes de personal y consumos del Ayuntamiento que asciende a casi un tercio de los recursos presupuestarios disponibles, cuando no lo supera; con unas aportaciones de transferencias corrientes que bajan un 11 %, 66.682 euros y de transferencias de capital que caen un 44,31 %, o sea, unos 156.041, unos 222.723 euros en total; y la caída se produce automáticamente por la pérdida de población del término

municipal de Vélez Blanco. Que, si además tienen en cuenta la aportación del impuesto por la actividad económica a los impuestos directos, aunque no han visto los últimos datos, se estará moviendo entre el 2,5 y el 3 %, todo los demás, entre el 97 y el 97,5 %, lo aporta el impuesto sobre el capital; esto es que nuestro tejido empresarial es muy frágil, con poco mercado, parcialmente sumergido y necesitado de actuaciones de conjunto para sobrevivir y prosperar. Que si tienen en cuenta estos datos se encuentran con una situación que previsiblemente se extenderá en 2.020 si no se hace algo, en la que poco se puede aportar por el Ayuntamiento al relanzamiento de Vélez Blanco y su término municipal. Gobiernen quien gobierne, pierden población, pierden presupuesto. Que van para atrás y cuanto más tarde y cuanto más se tarde en reaccionar, más se acercarán a un punto de no retorno. Que lo dijeron en campaña. Que están en un momento muy crítico y hay que trabajar hoy para tener un futuro, todos. Que no basta con ir tirando, hay que ir remontando la corriente. Que relanzar a Vélez Blanco requiere un gran esfuerzo de gestión, mucha fe y mucho amor y eso no se puede hacer en la situación actual. Que se necesita la presencia al 100 × 100 de un Alcalde emprendedor, del compromiso de los grupos políticos y de la participación de los vecinos. Que por su parte, como lista renovada del PSOE, le ruegan al Sr. Díaz Gil que cree una comisión para estudiar, diseñar y proponer un plan estratégico de relanzamiento de Vélez Blanco, un ámbito en el que se aborden los grandes retos, entre otros, la ordenación y repoblación humana del término municipal; los recursos y su gestión, el refuerzo y diversificación del tejido empresarial, productos/mercados/marca/comercialización, conexiones internacionales... Que si el Sr. Alcalde, Sr. Díaz Gil, toma en consideración la creación de esta comisión, con el nombre que se quiera, pero con el contenido que han sugerido. Y, si además de crear la comisión les invita, por primera vez, a participar, aunque no le hayan dado la Alcaldía, tenga por seguro que Vélez Blanco y su término municipal pueden contar con el esfuerzo, la ilusión y la fe de este grupo municipal socialista y, que, por lo tanto, quedan a la espera.

Interviene *el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, manifestando que toman nota de todo lo que les han dicho.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación con cinco votos a favor (correspondientes a los grupos CCVB y CS) y, tres votos abstencionistas (correspondientes al grupo PSOE) (asisten 8 concejales de 9).*

## **7.- CALENDARIO FIESTAS LOCALES 2020.**

El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

### **"PROPUESTA: CONCEJALÍA DE FESTEJOS CALENDARIO FIESTAS LOCALES DE VÉLEZ BLANCO 2.020**

Habiéndose aprobado el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2020 para la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales, publicado en el BOJA núm. 90, de 14 de mayo actual y, dando cumplimiento a la orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993) por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, no pudiendo ser superiores a dos en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Establecer como Fiestas Locales para el municipio de Vélez Blanco durante el año 2020, las siguientes,

- **14 de agosto de 2.020**, Santísimo Cristo de la Yedra.
- **28 de diciembre de 2.020**, Santos Inocentes.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el primer turno de intervenciones:*

Interviene *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, diciendo que desde el grupo socialista proponen cambiar el día 28 de diciembre por el día 3 de febrero, día de San Blas. Que creen fundamental el impulso del carnaval y las máscaras tradicionales en Vélez Blanco por su singularidad y además afianzar y conmemorar el día de nuestro patrón, desconocido por muchos de nuestros vecinos. Que piensan que se puede fijar ese día como fiesta local, ya que es su patrón y a la vez pueden organizar actividades que hagan que las máscaras y carnaval no solo no se pierdan sino que se revitalicen y se dé un impulso. Añade que van a votar a favor, pero que les gustaría que tuviesen en cuenta esta propuesta para el año que viene, para el 2.021.



Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, interviene *la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, diciendo que sí, que mirarán la propuesta. Que se ha propuesto el día 28 de diciembre y no en carnavales porque en carnavales dependen de las chirigotas de Albox, y no saben las fechas en las que ellos pueden organizarse para estar en Vélez Blanco. Que el 14 de agosto lo han decidido también porque son las fiestas patronales de nuestro pueblo. Añade, que su voto es a favor.

Interviene *el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo se tendrán en cuenta las palabras del Portavoz del grupo PSOE y lo hablarán para el año que viene.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación con ocho votos a favor (asisten 8 concejales de 9).*

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil se procede a responder a los ruegos y preguntas presentados por escrito en el Ayuntamiento por el Portavoz del grupo PSOE.*

**1º.- RUEGO.** Tras recibir las críticas y malestar de los vecinos de Topares por el mal estado del césped artificial en la piscina municipal y de la entrada de polvo y suciedad por los cipreses y de la falta de acondicionamiento del quiosco, RUEGA que se incluya en el orden del día del siguiente pleno y que con cara a la siguiente temporada de verano, la sustitución de todo el césped artificial de la piscina, la colocación de un sistema que impida el acceso de polvo y suciedad a través de los cipreses que rodean el recinto y que el quiosco se acondicione con la maquinaria y equipos necesarios (cafetera, nevera etc.) para poder trabajar durante los dos meses de verano sin que el adjudicatario tenga que hacer un gran desembolso para ponerlo en funcionamiento.

**2º.- RUEGO.** En el pleno de constitución del Ayuntamiento, en su discurso final, Sr. Alcalde dijo que el apoyo de comprometidos y su grupo de ciudadanos, había sido posible tras la firma de un pacto, el cual se daría a conocer a todos los vecinos y miembros de la Corporación. A la fecha actual no tienen constancia de este documento, por lo que SOLICITAN que se haga público el pacto firmado entre ambas formaciones, en cumplimiento de su palabra, así como en beneficio de una mayor transparencia municipal.

**3°.- RUEGO.** Tras recibir las quejas y malestar de los vecinos de Topares y Vélez Blanco acerca de la coincidencia de las fiestas de la pedanía de Topares del 1 al 4 de Agosto y la fiestas de Derde el 3 de agosto, siendo este el día de más afluencia en Topares con las migas, RUEGA que se les diga el motivo por el cual coinciden dos fiestas del mismo pueblo, y solicitan que con cara a la organización de las próximas fiestas de verano se tengan en cuenta todas las ferias populares del término municipal para que no se solapen ninguna de ellas.

**4°.- RUEGO.-** Debido a que el equipo de gobierno aprobó en el anterior pleno convocar los plenos ordinarios cada tres meses y cuando sea preciso antes de esos tres meses ir convocando plenos extraordinarios y no constituir Junta de Gobierno; el grupo socialista manifiesta que en beneficio de una mayor transparencia y para darle coherencia a la postura que mantuvo el Alcalde durante la anterior legislatura que exigía plenos cada mes y medio y mayor transparencia, para no limitar ni obstaculizar la labor de la oposición y callar la voz del pueblo RUEGA que, si es esa la única razón por la que se establece esa periodicidad de uno cada tres meses, es ahorrar costes al Ayuntamiento, y no por silenciar la voz de la oposición, se comprometa a establecer turno de ruegos y preguntas en todos los plenos, también en los extraordinarios, y así poder trasladarle las quejas, iniciativas, aportaciones de los vecinos, y poder hacer un control adecuado de su labor de gobierno.

**5°.- RUEGO.-** Debido a que en el Ayuntamiento de Vélez Blanco hay un coche oficial puesto a disposición de los concejales, y para el desplazamiento hacia actos oficiales, visitas a obras etc., RUEGA se haga una instancia de “solicitud de coche oficial” donde conste el conductor; fecha, hora y lugar de recogida, así como de llegada; duración estimada; destinos y motivo del destino, motivo (reunión con alcaldes, reunión con colectivos, inauguración, visita a obras, actos oficiales); kilómetros al inicio del recorrido y al final del recorrido; gasto de combustible, si se hubiera repostado. Dicho documento deberá ser rellenado por el usuario conductor, y con el visto bueno y firma del Señor Alcalde.

**6°.- RUEGO.-** El Sr. Alcalde reside la mayor parte del tiempo en Alemania, lugar donde trabaja, y su dedicación al Ayuntamiento es ocasionalmente cuando su trabajo se lo permite, lo cual hace que los vecinos y los propios miembros de esta Corporación no sepan cuando está el Sr. Alcalde a su disposición en este Ayuntamiento. Por todo ello este grupo político SOLICITA que se ponga a su disposición la agenda institucional del Sr. Alcalde, así como saber las ausencias y presencias del Sr. Díaz en este Ayuntamiento, por adelantado hasta final de año.

**7°.- PREGUNTA.-** Que a día de hoy, la actual secretaria del Ayuntamiento, con plaza ya en el Ayuntamiento de Huércal-Overa sigue en acumulación de funciones en nuestro Ayuntamiento. Por tanto, mientras se cubra la plaza, viene haciendo presencia en

esta casa ocasionalmente. El Sr. Alcalde ha mostrado siempre su preocupación y crítica al anterior equipo socialista, debido a que no se estaba haciendo nada ni agilizando los trámites, para cubrir esa plaza tan importante antes de febrero, que es cuando se supone que se cubrirá. El Sr. Díaz siempre les ha manifestado que este Ayuntamiento no puede aguantar hasta febrero para tener la plaza cubierta, y por lo tanto, habría que tramitar de forma urgente este proceso cuando mismo tomará posesión el nuevo Alcalde. Por tanto, este grupo quiere saber: ¿En qué estado se encuentran los trámites para cubrir la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Vélez Blanco? Se les dé por escrito en este pleno, las presencias y horarios de la Secretaria en este Ayuntamiento de manera mensual, lo cual facilitará enormemente la labor de este grupo del PSOE y de los vecinos, que muchas veces se encuentran sin nadie que les responda jurídicamente o legalmente sus dudas.

**8º.- RUEGO.-** En atención a las quejas recibidas por los comerciantes de la calle Corredera y Federico de Motos, en las que se concentra la mayor actividad comercial del municipio; reconocen el buen hacer de este Ayuntamiento mejorando la circulación a través del control de los aparcamientos, pero consideran necesario que se dote de áreas autorizadas de carga y descarga en distintas zonas para no mermar la productividad de los comercios y en beneficio de los escasos servicios que se prestan en el municipio. RUEGA que se dote de zonas autorizadas para carga y descarga en dichas calles y en diferentes puntos.

**9º.- RUEGO.-** Dado el empeño del grupo socialista en llevar adelante cuantas actuaciones les sean dadas para contribuir a la dignificación del sistema democrático y a la recuperación de la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, su primer RUEGO ante el pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco de la presente legislatura, se refiere al logro de este objetivo. La ley de Bases del Régimen Local de 1985, recoge en el capítulo IV, de Información y Participación Ciudadana, las siguientes disposiciones: Artículo 69.1 “Las Corporaciones Locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local; Artículo 70bis.3 “Asimismo, las Entidades Locales y especialmente los municipios, deberán impulsar la utilización de las tecnologías de la información para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso de consultas ciudadanas”. Suponen que comparten con toda la Corporación los siguientes criterios: los asuntos municipales, son los asuntos de todos los vecinos; las decisiones que se toman, las que no se toman y como se toman, atañen a todos. Por eso confían en lograr el apoyo del conjunto de la Corporación para su RUEGO. Se trata de algo que está en la mano del gobierno municipal y que no conlleva coste financiero: adecuar el contenido de la web del Ayuntamiento de Vélez Blanco al cumplimiento del espíritu y la letra de la ley, al menos en los siguientes aspectos:

En el área de publicidad activa, destinada a recoger la información que de forma voluntaria aporta el Ayuntamiento para facilitar la información de los vecinos, a fecha de hoy hay cero contenidos, nada, y es información relevante. El área tiene los siguientes accesos: Transparencia municipal destinada a ofrecer información sobre sueldos y salarios de todo el personal, compensaciones de gastos en actos de servicio, dietas, etc. actualmente sin información alguna; Comunicación pública, igualmente vacío, sin interlocución; Transparencia económica/financiera (presupuestos, gestión, ejecución), sin contenido alguno; Contratación de servicios, igual situación; Urbanismo y obras públicas, un cero más en la lista. El grupo del PSOE RUEGA a la nueva Corporación dar las instrucciones necesarias para que, la web de nuestro municipio ofrezca a los ciudadanos la información pertinente de acuerdo con la normativa citada.

En el apartado de plenos, solo aparece en la actualidad el acta de los mismos. Dado el carácter público de los mismos, las dificultades de muchos de nuestros vecinos para asistir físicamente a ellos y la disponibilidad de las tecnologías de la comunicación, RUEGAN que se adopten las medidas necesarias para grabar íntegramente los plenos y ofrecer las sesiones al público, al menos durante los primeros seis meses tras su celebración.

En base al respeto a la ideología política de los votantes de Vélez Blanco y a la incentivación de su participación, RUEGAN a la nueva Corporación que tome las medidas necesarias para crear un nuevo ámbito en la web destinado a los grupos políticos municipales, para facilitar el contacto con los votantes, de tal manera que estos últimos puedan seguir la tarea municipal de sus representantes, depositar críticas, obtener respuestas y hacer aportaciones.

Para concluir reiteramos nuestro compromiso con todos los vecinos de Vélez Blanco y nuestra confianza en que facilitar la información y fomentar su participación en la vida local sea un valor compartido por todos los miembros de esta Corporación y en que, por lo tanto, nuestro ruego sea considerado positivamente y se incluya en el orden del día del próximo pleno para su debate, y en su caso, aprobación.

**10.- RUEGO.-** Todos somos representantes de los ciudadanos y para tenerlo bien presente, proponemos la aprobación por parte del Alcalde de los siguientes RUEGOS: 1.Durante las sesiones de los órganos del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación se referirán a sus compañeros de usted y por el apellido. 2.Convocatoria de los plenos ordinarios y puesta a su disposición de la documentación pertinente con una semana de antelación, en aras del buen ejercicio de la oposición constructiva antes nombrada. 3.Conocer el resultado del arqueo oficial efectuado al cambio de Corporación. 4.En los plenos ordinarios, solicitamos que las votaciones fuesen nominales y no ordinarias.

A la **Primera Cuestión (Ruego)** responde el representante del Alcalde en Topares, el *Concejal del grupo CCVB, D. Pedro Pérez-Hita López*, diciendo que cree que tiene razón el Partido Socialista puesto que el césped en Topares es una vergüenza, que el Partido Socialista en 16 ó 18 años no lo ha cambiado. Espera que esa propuesta sea la cubrir la piscina de Topares, que les puede costar 300.000 o 400.000 euros, para que en una aldea en la que están rodeados de campo, de tierra, que han estado labrando ahora las máquinas, no les entre ninguna pajita al césped, ni ningún poquito de polvo, sin que se molesten los que vienen de Vélez Blanco a decir que algún ciudadano de Topares está molesto por la gestión de Topares. Que si quieren que se apruebe, lo que se debe de aprobar es que se cubra totalmente la piscina, que les apoyan para que cuando vaya alguien no se moleste. Que sí, que es cierto que es una vergüenza el césped que les han dejado en Topares el Partido Socialista. Que también es una vergüenza y ha traído y muestra fotografías del camino, que ya hace mucho tiempo que está proyectado, que tenía que tener una acera para que la gente, los niños del grupo del curso de verano que están ahí jugándose la vida con los coches que pasan. Que jamás se han preocupado de los niños de Topares y que se preocupan del césped. Que espera que la próxima carta que manden a la prensa digan que en Topares hay calles tan indecentes como la que muestra en otra fotografía con barrancos en pleno centro y que el Partido Socialista después de 16 años no los han arreglado. Que pongan en la prensa que en Topares hay la indecente cantidad de 1.000 agujeros en las Calles, que de esos dineros que dicen que había para arreglar el asfaltado, pero que no se ha asfaltado aún nada porque, entre otras cosas, del presupuesto de asfaltado, de 70.000 euros porque se han perdido o se van a cobrar 7.000 u 8.000 euros de proyectos y direcciones de obra. Que, lo que son 300.000 euros, que es lo que cuesta asfaltar Topares, el Partido Socialista lo quería arreglar a capachitos de cemento por las calles dando un presupuesto de 80.000 euros y no iban a tapar las salidas de las ratas en los sitios (muestra otra fotografía). Continúa diciendo que ahí están las ratas de Topares que salen por los agujeros de las escalinatas, agujeros que están para que una mujer andando con tacones se mate o cualquier crío de Topares. Que ese es el Tanatorio de Topares (muestra otra fotografía), que es una vergüenza que venga la gente de Vélez Blanco, de María... al tanatorio y vean que no se puede entrar porque está completamente deteriorado. Que todo eso es lo que realmente les preocupa a los vecinos de Topares, no si el césped de la piscina tiene una motita de tierra. Que esos son barrancos de medio metro que hay sin asfalto (muestra más fotografías), porque el asfalto de Topares solo cubre el término urbano, no los caminos. Que también está muy deteriorado el lavadero del pueblo; el patio del colegio; el parque de Topares, que no existe, que no llevan a los niños porque es completamente peligroso; las paredes del Ayuntamiento de Topares; la entrada de varias calles de Topares; el camino al cementerio, al que hace años que no van nuestros mayores porque normalmente se caen cuando van para allá; el pueblecito de las Cobatillas, que es una pequeña aldea que está pegada a Topares, que los vecinos han tenido que hacerse un camino y les han hecho una reclamación preguntándoles que cuándo se lo van a arreglar y, lo van a

arreglar porque lleva así 17 años. Añade, que sin embargo, el Partido Socialista ha tenido la desvergüenza de decir que el césped de Topares estaba mal a la prensa y no les ha mandado todo lo que acaba de mostrar. Que le parece indecente que alguien que tiene un pueblo así sea capaz a los 15 días de estar un pedáneo allí, poner una nota en la prensa que diga entra polvo por la valla de la piscina de Topares.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que este primer ruego del grupo socialista se va a aceptar parcialmente. Que el césped habrá que arreglarlo y cambiarlo cuando sea posible, pero también el resto de las cosas que ha dicho el pedáneo. Que esto tiene un orden de prioridades y se van a dar esas prioridades y, que lo relativo a que el Ayuntamiento compre cafetera, nevera y demás, no se acepta, porque el Ayuntamiento no va a comprar ese tipo de material.

A la **Segunda Cuestión (Ruego)** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, aclarando que nadie ha solicitado dicho documento, que, por supuesto, el pacto es público; que está a disposición de todo el mundo que lo quiera ver; que se dejará en la Alcaldía a disposición de todo el mundo que lo quiera ver. Que para él hacerlo público no es ponerlo en la redes sociales ni darle ese tipo de publicidad. Que es un acuerdo sencillo, que quizás lo que más afecta al pueblo son los tres últimos puntos finales que dicen que: ambas formaciones políticas acuerdan que las medidas programadas a desarrollar por el gobierno de Vélez Blanco serán consensuadas por ambas formaciones en un documento posterior; que Comprometidos Con Vélez Blanco otorgará su apoyo en la sesión de investidura a la Alcaldía al candidato de Ciudadanos; y que ambas formaciones acuerdan determinar la estructura organizativa del Ayuntamiento en un acuerdo posterior. Añade, que respecto al acuerdo, el resto son puntos genéricos y no tienen mayor trascendencia.

A la **Tercera Cuestión (Ruego)** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, aclarando que el Ayuntamiento de Vélez Blanco no tiene nada que ver con las fiestas de Verde, esto es, con la misa de Verde, porque no es una fiesta sino una misa que se hace con una pequeña procesión y luego se da una especie de pisco-labis. Que esa misa y procesión la organizan unas personas y el Ayuntamiento no tiene nada que ver, ni tiene capacidad para decirles que lo hagan antes o que lo hagan después. Que la gente que lo organiza está comprometida con esa misa o con ese acto y decide ponerlo el 3 de agosto. Que lo único que se le ha solicitado al Ayuntamiento es disponer de las sillas y demás. Añade, que el Ayuntamiento solo ha colaborado con lo que se le ha solicitado, pero no tienen capacidad de decidir respecto a la fecha que se celebra.

A la **Cuarta Cuestión (Ruego)** responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que no se acepta; que para los plenos extraordinarios por ley no hay turno de ruegos y preguntas, pero sí lo hay para los plenos ordinarios. Que en cuanto a ejercer su

labor de control con respecto a este Ayuntamiento, toda la información, como siempre, está a su disposición y no se les va a poner ninguna traba en esa labor de control.

A la **Quinta Cuestión (Ruego)** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, aclarando que no se ha detectado abuso por el uso de este coche. Que toman nota y si en algún momento se viese necesaria la aportación de esa información, no tienen ningún inconveniente en que se rellene ese documento, pero de momento no se considera necesario.

A la **Sexta Cuestión (Ruego)** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, aclarando que no reside en Alemania, que como todo el mundo sabe reside en Vélez Blanco, él y su familia. Que el concepto de residencia es mucho más amplio, puesto que residir es una cosa y trabajar otra cosa, que no tiene nada que ver. Que respecto a que no saben cuándo está el Sr. Alcalde, lo tienen a su disposición. Que el Sr. Alcalde siempre está a su disposición al igual que a la de cualquier vecino. Que tiene su teléfono, que cualquier vecino puede conseguir su teléfono en este Ayuntamiento o a través de familiares o amigos, que no hay ningún problema, con lo cual sí que está a su disposición y a la de todo el mundo. Y, en cuanto a la agenda institucional, por supuesto que la agenda institucional está a su disposición y también tienen el acceso a sus ausencias y presencias, pues hay Decretos de Alcaldía donde pueden ver cuándo se ha ido y, además, él mismo se lo puede decir a ellos o a cualquier vecino, no hay ningún inconveniente; pero que, evidentemente, no les puede dar sus ausencias y presencias hasta fin de año porque no las sabe, al igual que ellos que si les pregunta por sus ausencias y sus presencias hasta fin de año, probablemente tampoco las sepan puesto que pueden cambiar.

A la **Séptima Cuestión (Pregunta)** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, aclarando que en cuanto a los trámites, efectivamente es un problema que hay que solucionar y en ello están, que están viendo las posibilidades que tienen y cuál es la mejor opción. Que fue un tremendo error del equipo socialista anterior, principalmente del ex Alcalde Antonio Cabrera que no se anticipó y no solicitó la plaza cuando estaba el concurso ordinario o extraordinario abierto y se habría podido cubrir la plaza. Y, solicita la palabra a la Sra. Secretaria para que les aclare estos trámites y también responda a la pregunta en cuanto a su presencia y horarios en este Ayuntamiento.

Interviene la *Sra. Secretaria*, aclarando que respecto a los trámites no existió ningún error del anterior equipo de gobierno, sino que hasta que ella no cesó en la Secretaría de este Ayuntamiento la plaza no estaba vacante, por lo tanto, no fue ningún error que no se solicitará que se cubriera la plaza porque no se podía solicitar. Que hasta abril ella estaba ocupando la Secretaría de Vélez Blanco, hasta que cesó porque le adjudicaron con carácter definitivo la plaza de Secretaria de Huércal-Overa, en ese momento, cuando cesó, fue cuando se quedó vacante esta Secretaría. Que ese cese, al igual que la toma de posesión en

Huércal-Overa se comunica al Ministerio y a la Comunidad Autónoma y, en ese momento, ya había terminado el plazo para incluir la plaza en los concursos ordinarios que finalizó en enero, por lo tanto, aunque hubiesen querido, no se hubiese podido hacer la solicitud para su inclusión. Que el concurso unitario se publicará ahora en octubre o noviembre y, puesto que tienen conocimiento tanto en Madrid como en Sevilla de que esta plaza está vacante, debe salir en dicho concurso unitario para que se cubra con carácter definitivo. Que no obstante, ayer se volvió a remitir escrito a Madrid para que la incluyeran. Continúa diciendo, que ella está ocupando en régimen de acumulación la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Vélez Blanco porque tras solicitud al Colegio de Habilitados Nacionales y exposición pública de la vacante no hubo ningún interesado, pues se anunció en el tablón de anuncios de los Colegios de Habilitados Nacionales y en el del Ayuntamiento de Vélez Blanco. Que como no hubo ningún interesado, le pidieron el favor de que llevara la secretaría en régimen de acumulación y, ella lo aceptó, pero también tuvo que autorizarlo el Ayuntamiento de Huércal-Overa que es donde tiene la plaza en propiedad y, tras los correspondientes trámites, la Dirección General de Función Pública de Sevilla autorizó la acumulación. Que ella cree que se cubrirá en el próximo concurso unitario y, en el momento que se cubra con carácter definitivo ella, obligatoriamente, en ese momento que haya un nombramiento cesará automáticamente. Que respecto al horario, con la anterior Corporación de Huércal-Overa se acordó que vendría todos los miércoles, pero con esta Corporación no se ha hablado todavía, que, en principio, va a intentar venir todos los jueves por la mañana, siempre y cuando se lo autoricen desde Huércal-Overa, porque su puesto principal está en el Ayuntamiento de Huércal-Overa. Que ella intenta venir siempre que hay un pleno y cuando puede. Que gracias a las nuevas tecnologías se puede trabajar desde fuera, pues tiene conexión directamente a la red del Ayuntamiento de Vélez Blanco desde Huércal-Overa y desde su casa, pudiendo incluso firmar digitalmente. Que tienen que hablar la Alcaldesa de Huércal-Overa para que le permita venir algún día de la semana por las mañanas y si no, pues tendrá que venir por las tardes. Que lo ideal sería venir todos los jueves y todas las tardes que sean necesarias. Que ella avisa cuando sabe que va a venir por la mañana, pero que como tiene los correos de los concejales, cuando sepa con antelación suficiente que va a venir por la mañana se lo comunicará a todos, aunque ya saben que ella está a disposición de toda la Corporación siempre.

A la **Octava Cuestión (Ruego)** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, aclarando que aparte de la mejora de la circulación, también ha sido un asunto de seguridad de los peatones que circulaban por la calle del Caño. Que como todos saben, en verano hay un aumento de circulación, de tráfico y se producen embotellamientos en la calle con el consiguiente peligro de los peatones que también circulan por esa zona. Que por esa razón se procedió a ese control de los aparcamientos. Que nunca se ha prohibido la carga y descarga. Que, lógicamente, la carga y descarga es solamente eso y tiene un límite de tiempo. Que sí



hay zonas para carga y descarga, concretamente en la calle del Caño hay una con un máximo de 30 minutos, enfrente de correos. Que les quedaría habilitar otra zona en la Plaza de carga y descarga que responda a esa reserva de espacio y a esos horarios, con lo cual, se acepta el ruego para habilitar, cuando se pueda, esas zonas de carga y descarga.

A la **Novena Cuestión (Ruego)** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que este ruego se divide en tres partes. Que respecto a la primera parte: decir que, evidentemente, son conscientes de la limitación de la página web; que es una página web que ya de por sí tiene sus limitaciones y, aparte, arrastra las limitaciones del anterior equipo de gobierno que son las que tienen ahora; que se intentará mejorar, y que la documentación pública aunque no esté en la página web está disposición de todos los ciudadanos aquí en el Ayuntamiento para su consulta. Que respecto a la segunda parte, a los plenos, aclara que los plenos se graban gracias a su grupo anterior mediante un ruego y, desde entonces, desde hace cuatro años se llevan grabando; que las grabaciones están ahí para su consulta; pero que el que los plenos sean públicos no significa que las grabaciones se puedan distribuir en las redes sociales o en la web o donde sea, pues como saben ya lo dice el artículo 88 del ROF al remitirse al derecho fundamental que recoge el artículo 18.1 de la Constitución; pues hay un derecho fundamental, el derecho a la intimidad personal y a la propia imagen que los limita el poder ofrecer las grabaciones de esas sesiones; lo que sí se puede ofrecer es el acta que es lo que se está publicando en la página web y que también se encuentran aquí, en el Ayuntamiento, a disposición de todo el mundo. Y, respecto a la tercera parte, a crear un nuevo ámbito en la web destinado a los grupos políticos municipales para facilitar el contacto con los votantes; de momento no se va a crear, pero se tendrá en cuenta para el futuro.

A la **Décima Cuestión (Ruego)** responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que respecto a que durante las sesiones de los órganos del Ayuntamiento los miembros de la Corporación se referirán al resto por usted y por apellido; se ha estado haciendo hasta ahora, por lo que no tienen ningún inconveniente en que así siga siendo. En cuanto a la convocatoria de los plenos ordinarios y puesta disposición la documentación pertinente con una semana de antelación en aras del buen trabajo de la oposición constructiva antes nombrada; se hará en la medida de lo posible, pues este pleno sí se ha convocado con el tiempo suficiente, pero eso también tiene sus problemas y es que hay cosas que entran a última hora y se pueden quedar fuera; por lo tanto, se intentará hacer, en la medida de lo posible, con la máxima antelación, pero teniendo en cuenta e intentando que nunca se quede nada fuera, pues puede haber proyectos de actuación que lleguen los informes a última hora de naves agrícolas o de instalaciones ganaderas que se queden fuera y haya luego que celebrar un pleno extraordinario urgente por ese motivo; con lo cual, intentarán hacerlo, pero no le puede garantizar que siempre sea así y; que además, tienen otras limitaciones, como la que tienen que adaptarse también a la presencia de la Secretaria.

Que en relación a conocer el resultado del arqueo inicial efectuado al cambio de Corporación, sí está a su disposición y cree que ya se le ha entregado la Secretaria. Y, respecto a que en los plenos ordinarios las votaciones fuesen nominales y no ordinarias; aclara que las votaciones nominales consisten en que se va preguntando uno por uno a cada concejal el sentido de su voto y las ordinarias son a mano alzada, con lo cual, la diferencia sería en que tendría que preguntar uno a uno el sentido de su voto en vez de a mano alzada, y entiende, que en aras de agilizar un poco los plenos, ya que son poca gente, las votaciones van a seguir siendo ordinarias, es decir, a mano alzada, como se ha estado haciendo hasta ahora.

*Por el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrentes, se formulan las siguientes cuestiones al Alcalde Presidente:*

**1. RUEGO.-** Respecto al escrito presentado relativo a que se doten zonas para carga y descarga; es debido a los comerciantes que los han llamado diciéndoles que tenían al municipal todos los días en la puerta de sus comercios y que no les permitían descargar a los camiones, que eso no podía seguir así. Que hay más calles en Vélez Blanco para que estén vigiladas, por ejemplo en la Calle Enmedio, calle abajo, hay veces que no se puede pasar y les gustaría que el municipal se diera una vuelta por todo el pueblo por las mañanas y no estuviera solo permanente en la Calle Corredera y en la Calle Federico de Motos. Que lo agradecen y lo ven muy bien por el tráfico, pero que hay más sitios por los cuales hay que moverse y; que mientras que se habilitan estas zonas de carga y descarga tengan en cuenta que los comerciantes tienen que seguir viviendo y los camiones tienen que parar para poder dejarles sus productos, es decir, que haya un poco de flexibilidad mientras se habilitan estas zonas que han solicitado.

**2. RUEGO.-** En relación al escrito que han presentado relativo a la coincidencia de las fiestas de Topares con Verde; saben que es un grupo de personas el que las organiza que ha pedido colaboración técnica o de material al Ayuntamiento; saben dónde está Verde porque participan todos los años en esas fiestas: que solamente quieren que si el Ayuntamiento colabora de alguna manera, que si lo ven bien, proponga cuando se organicen que no coincidan con las de fiestas de Topares, que les den su opinión.

**3. RUEGO.-** En cuanto al ruego que han hecho de la solicitud de coche oficial; cree que no hay que dar lugar ni esperar a que haya nada raro, sino simplemente, lo que se hace en todas las Administraciones; pues cuando una persona coge un coche oficial, rellena una solicitud donde pone todos sus datos, para lo que lo utiliza, los kilómetros... Que cree que es una cosa necesaria en aras a la transparencia y a que el resto sepa para lo que se está

utilizando un coche oficial. Que no creen que haya que esperar a que haya un abuso o una queja para poder consultarlo. Que ruegan que se lleve un registro y se pueda consultar.

**4. RUEGO.-** Respecto al ruego presentado de los plenos; han creído que debido a que se ha decidido por el equipo de gobierno que los plenos sean cada tres meses, si hay plenos cada tres meses, no hay junta de gobierno para poder tener acceso a esos acuerdos y los plenos extraordinarios, que es cierto que la ley no obliga a que haya ruegos y preguntas, pero también es verdad que si el Sr. Alcalde quiere, voluntariamente, puede haberlos, puede incluir ese punto de ruegos y preguntas en el orden del día; entonces, ya que tienen pleno cada tres meses, ya que el Sr. Alcalde no está presente aquí todos los días, ya que no hay junta de gobierno, pues que, al menos, que los plenos sean cada dos meses como han solicitado o que se incluya el turno de ruegos y preguntas en todos los plenos, porque si no se ven limitados aquí y, o suben las cosas a las redes sociales, que al Sr. Alcalde no le gusta, o sacan públicamente los plenos a través de los medios de comunicación; pues si no, su cometido sería venir y callarse, que parece que es lo que el Sr. Alcalde quiere, porque se lo está poniendo muy difícil. Por lo tanto, si el Sr. Alcalde quiere, sí que puede establecer ese turno de ruegos y preguntas para facilitarles el acceso a la oposición y facilitar que le den voz al pueblo, a la crítica y al malestar de los vecinos, puesto que si hasta dentro de tres meses no pueden contactar con él a través de un pleno para pedirle lo que consideren oportuno, aunque sí es verdad que habrá un pleno extraordinario entre medias, pero si no pueden hablar, si no los deja intervenir, creen que eso es un poco querer callar la boca del pueblo al que representa el Partido Socialista en este caso. Que aceptan que el Sr. Alcalde no quiera admitir el ruego, pero cree que va en contra de la oposición y del pueblo.

**5. RUEGO.-** En cuanto al ruego del pacto, se lo han pedido, simplemente, porque el Sr. Alcalde en la sesión de Investidura dijo que el pacto sería público y que lo pasaría tanto a los concejales como a todo el que quisiera verlo, a la ciudadanía en general.

**6. CUESTIÓN.-** En referencia a lo que ha dicho el Sr. Pedro Pérez-Hita de Topares, es cierto que conocen todas esas carencias, al igual que él, pero que le hubiera gustado que toda esa retahíla de fotos y de quejas se las hubiera llevado al Sr. Cabrera o a su Corporación que es la que estaba anteriormente. Que por qué no se le pregunta al anterior equipo de gobierno, que por qué en 16 años no han tapado todo esos agujeros y se han hecho todas esas obras necesarias, que ellos son un equipo totalmente renovado, que no hay nadie en su grupo que se haya sentado anteriormente en este pleno y, que ellos no pueden cargar con esa saca. Que le pregunte a la Sra. López que estaba en la anterior Corporación y en el anterior equipo de gobierno y es corresponsable, porque ellos son nuevos los cuatro concejales.

**7. CUESTIÓN.-** Manifiesta que lo que el Sr. Alcalde pretendía y su equipo, y que el partido socialista no aceptó, era que la Sra. Ana María López le hiciese Alcalde con sus

votos y ellos, el grupo socialista, entraran a formar parte del equipo de gobierno, hubiesen sido los Tenientes de Alcalde, porque era de los únicos que se fiaba.

**8. RUEGO.-** Quieren mostrar a este pleno el malestar que les han trasladado algunos de los miembros de la Sociedad de Cazadores por la forma en que se están gestionando los recursos cinegéticos por el Ayuntamiento. Que a su parecer, la manera en que se está haciendo no es la mejor, ni para dejar la mayor parte de los beneficios entre los vecinos y las familias del término municipal, ni para hacer sostenible la actividad. Que igualmente, consideran que algunos recursos de caza no están suficientemente valorados. Ante esta situación, el grupo municipal socialista, ruega a la Alcaldía la creación de una comisión para el estudio y la gestión de los recursos cinegéticos en la que tengan cabida este Ayuntamiento, la Sociedad de Cazadores, los gestores cinegéticos y expertos en la materia. Comisión a la que este grupo se compromete a asistir si el Sr. Alcalde los invita. Que la Sociedad de Cazadores le ha trasladado un escrito que ya ha presentado en el Ayuntamiento manifestando ese malestar.

A la **Primera Cuestión (Ruego)** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que el municipal hoy no está aquí porque tiene el día libre. Que desde este equipo de gobierno y desde esta Alcaldía se apoya al cien por cien el trabajo de la policía local, como no puede ser de otra manera. Aclara que este Ayuntamiento, o sea, este equipo de gobierno al menos y este Alcalde, nunca se va a meter en el trabajo de la policía local porque entienden que así tiene que ser, como no puede ser de otra manera. Que, en cuanto a las quejas de los comerciantes, no han recibido ese tipo de quejas; que sí que es cierto que ha habido una entrevista con un par de comerciantes a los que se les ha expuesto la situación, se les ha aclarado y no habido mayor inconveniente. Que el equipo de gobierno no ha tenido ningún tipo de queja, todo lo contrario, los han felicitado los mismos comerciantes de esa calle y los mismos vecinos, con lo cual, creen que es una cosa que está bien hecha. Que respecto al resto de calles, también son conscientes del problema que tiene el Ayuntamiento con el resto de calles. Que aquí hay que apelar un poco al civismo y a la educación de la gente, de los conductores, puesto que como saben solo tienen un policía local con la correspondiente limitación de horarios, pero que se toma nota y se intentará que el municipal también haga servicios por otras calles, pero que la prioridad, puesto que solo tienen un policía, es la calle principal.

Vuelve a intervenir *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, diciendo que ellos tienen constancia porque se han puesto en contacto con ellos y le han manifestado que con la Sra. López López también lo habían hecho, que la habían llamado y le habían dado las quejas por dichos motivos.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, interviene la *Primera Teniente de Alcalde, Sra. López López*, diciendo que eso no es cierto, que vinieron dos personas pero a informarse, no a quejarse ni poner ninguna reclamación, sino que vinieron a informarse de dónde, cómo y cuándo se iban a poner esas limitaciones a las paradas de los vehículos; que se les explicó que se pondrían dos zonas así como que se iban a dar órdenes a la policía local para que cuando llegara algún vehículo y parara para hacer una carga y descarga no pasara lo que estaba pasando.

A la **Segunda Cuestión (Ruego)** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que pueden dar su opinión y también cualquier vecino; que, de hecho, se pusieron en contacto con el Alcalde Pedáneo de Topares y se ajustó un poco el calendario de la programación de las fiestas de Topares. Que, de alguna manera, Topares tenía conocimiento de esas fiestas, pero no tienen poder de decisión de si se hacen o no se hacen; que el Ayuntamiento sólo hace una colaboración.

A la **Tercera Cuestión (Ruego)** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que entiende su ruego, pero que de momento la utilización es tan baja y tanto la Alcaldía como la Teniente Alcalde cuando está de Alcalde en funciones, tiene conocimiento en cada momento de donde está el vehículo y para lo que se está usando. Por lo que, de momento, no es necesario. Que sabe que se hace en otros sitios, pero en sitios con más volumen de utilización, con más vehículos, con más trabajadores, pero que de momento no se va a llevar un registro.

A la **Cuarta Cuestión (Ruego)** responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que de esto ya se ha hablado bastantes veces, que viene también en el acta del anterior pleno. Que ellos, por supuesto, pueden contactar con él cuando quieran, pueden hacerle las preguntas que quieran y les responderá sin ningún problema, como ha sido siempre. Que el motivo si quieren lo vuelve a contar ya que quizás hay otra gente diferente en la sala. Que se han fijado los plenos ordinarios cada tres meses porque hasta ahora se ha visto que había muchos plenos ordinarios que en los que apenas había puntos del orden del día y luego había que hacer un montón de plenos extraordinarios porque venían cosas urgentes, entonces se ha llegado a la conclusión de ponerlos cada tres meses. Que, además, los plenos como saben tienen su coste para cada concejal, que son 30 euros, más el desplazamiento de los de Topares que son 40 euros cada vez que vienen y, además, el desplazamiento de la Secretaria ahora mismo desde Huércal-Overa. Entonces, en aras de hacer una mejor gestión económica y también dar un mejor servicio al ciudadano, se han puesto los plenos ordinarios cada tres meses y el equipo de gobierno, en el que los concejales del grupo PSOE podían haber estado, ha decidido hacer los plenos ordinarios cada tres meses y completar con plenos extraordinarios.

A la **Quinta Cuestión (Ruego)** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que no sabe si dijo eso, que no recuerda las palabras que dijo, pero que está a disposición del Sr. Sánchez Torrente y de cualquiera que lo quiera solicitar; que, lógicamente, no lo va a subir a las redes, pero está a disposición de todo el mundo que lo quiera ver.

A la **Sexta Cuestión** responde el representante del Alcalde en Topares, el *Concejal del grupo CCVB, D. Pedro Pérez-Hita López*, diciendo que lo único que sabe, es que en su programa electoral el Sr. Fajardo dijo que estaba orgulloso de pertenecer a un partido con 104 años y que asumía tal responsabilidad, por lo tanto, si asumes que has tenido gente de la categoría de Felipe González, de Pablo Iglesias, también tendrá que asumir que ha tenido señores de la categoría de Antonio Cabrera y que ha dejado su aldea, que es la que a él le preocupa en un estado lamentable y, que ese partido es el Partido Socialista Obrero Español de Vélez Blanco. Que él no ha sido jamás del Partido Socialista Obrero Español de Vélez Blanco, que no sabe si la Sra. López es socialista o no, porque cuando la conoció se iba y formaba otro partido, entre otros, con él porque estaba absolutamente en desacuerdo con la forma es que se estaba gobernando. Que si están acostumbrados a que el pedáneo de Topares nunca hubiera venido en ocho años a decir nada, ahora resulta que sí vienen y hablan. Que él no ha conocido a Antonio Cabrera, no lo ha conocido políticamente para pedirle explicaciones y por eso se las pide al Sr. Sánchez Torrente, porque él es del Partido Socialista Obrero Español de Vélez Blanco que ha sido el que ha estado gobernando los últimos 16 años en Topares, y ese partido al que pertenece no ha invertido ni un solo euro en equipamientos, en calles..., absolutamente nada. Que ahora, ha tenido el Partido Socialista Obrero Español, al que al que el Sr. Sánchez Torrente representa aquí, la indecencia de no ponerles los cubos de la basura y los han puesto ahora para que él sea el que tenga que pelearse con los vecinos. Que no han tenido la decencia de asfaltar esos 80.000 euros echando gravilla y él tenga que sufrir eso para que echen un asfalto bueno. Que todo eso ha sido el Partido Socialista Obrero Español, al que el Sr. Sánchez Torrente representa.

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Torrente Sánchez*, diciendo que él sí representa al Partido Socialista Obrero Español pero no ha tenido responsabilidad ni cargos para poder ejecutar, llevar a cabo medidas.

Interviene la *Primera Teniente de Alcalde, Sra. López López*, diciendo que no sabe cómo tiene que explicarlo, decirlo y repetirlo, porque muchas veces cree que no entiende sus palabras o ella no se expresa bien. Que sí es verdad que ha estado cuatro años con el Partido Socialista, que entró con ilusión, con muchas ganas de trabajar, de hacer cosas para su pueblo... pero cuando ves que la persona que lo rige no hace nada, es cuando decides, por sensatez, que no quieres pertenecer a ese partido, a quienes el grupo socialista había apoyado, a una persona que por ser una mujer se le ha insultado, se le ha tirado por tierra y

se han hecho muchas más cosas que cree que aquí no procede decir. Que cree que ya ha dicho en varias ocasiones que no llevaba urbanismo, que esas concejalías no eran suyas, que no llevaba empleo, que no tenía las concejalías, que ahora con Pedro Luis Díaz sí puede llevar y aportar o tener idea de lo que es o de lo que hacía o gestionaba. Que, además, se han encontrado con cosas que no tenían ni la más remota idea, con cosas como ha dicho su compañero Pedro de Topares como un tema de urbanismo, de hacer un pavimento con alquitrán y decirles que lo que se iba a hacer era totalmente nefasto, porque era gravilla e iba a ocasionar muchísimos problemas en Topares, no solamente porque no estaba en buenas condiciones, sino porque con la barredora iban a saltar las piedras y los vecinos se podían caer. Que si no hubiese sido por ella seguiría Antonio Cabrera aquí sentado con su mala gestión en el Ayuntamiento. Que es verdad que ella dijo no y no le tapó la boca, ni callándola, ni comprándola, ni pagándole. Que está harta de que le digan que pertenece al partido socialista, que sí pertenece a ese partido, pero no aquí, en Vélez Blanco no.

A la **Séptima Cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que no va a entrar y no va a contestar, porque eso no afecta el funcionamiento de este pleno, de este Ayuntamiento.

A la **Octava y última Cuestión (Ruego)** responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que se tendrá en cuenta su planteamiento y verán la decisión que toman al respecto, pero que en el Ayuntamiento no se ha recibido ninguna queja de la Sociedad de Cazadores, ningún escrito, que no tiene conocimiento. Que están a la espera porque tienen en agenda una reunión con la Sociedad de Cazadores y, que le extraña que se haya presentado una queja antes de celebrar la reunión con el equipo de gobierno.

*Por la Concejala del grupo PSOE, Sra. Izquierdo Losada, se formulan las siguientes cuestiones al Alcalde Presidente:*

**1. PREGUNTA.-** Cree que no se ha dado respuesta a la pregunta que habían formulado por escrito y es un tema importante; es el tema de la solicitud de un local. La ley prevé que todos los grupos políticos en los Ayuntamientos siempre, si esto es posible, deben disponer de un local para poder atender directamente a los ciudadanos. En la lectura de las actas de la anterior Corporación, evidentemente, la oposición de aquel momento en la que el Sr. Alcalde estaba como grupo independiente, planteó el tema muchas veces y cuando surgió la cuestión de renovar el nuevo contrato para la gestión del agua y la posibilidad de que se fuera a crear una nueva empresa pública, en fin todo el debate que hubo, y que ella desconoce salvo por lo que lee en las actas, que tampoco es mucho. Que eso la lleva a plantear la siguiente situación: por aquel entonces el anterior Alcalde les respondió que el local que quedaba libre, que en realidad ya no estaba libre porque iba a ser la sede de la

nueva empresa del agua y el grupo del Sr. Alcalde protestaba, naturalmente, porque es prioritario el alojamiento de la representación política que el de la empresa. Que la situación actual es la continuidad o prórroga de un contrato, una situación verdaderamente dantesca porque, efectivamente, no saben por qué si el edificio es del Ayuntamiento está Hidralia o es que Hidralia es una empresa pública de gestión de agua. Que su planteamiento en este ruego o pregunta es que no les parece normal que a una empresa de carácter privado, que no es una empresa pública, que además está pendiente en un tiempo relativamente corto volverse a plantear todo el tema de la gestión y de la contratación del agua, tenga la sede en un local del Ayuntamiento que es un edificio público y, que eso, además, bloquee la posibilidad de que los grupos políticos tengan un espacio. Que tampoco le parece que sea la mejor imagen para el Ayuntamiento, porque al final la gente no sabe si esto es la oficina del agua porque el agua es pública. Y pregunta si va a cambiar esas cosas.

**2. PREGUNTA.-** En relación con el acta de 5 de julio que han aprobado hoy, hay una intervención del Sr. Alcalde en un momento dado respondiendo al grupo socialista, que planteó que la asignación de responsabilidades en cuanto a organismos y asociaciones que el Sr. Alcalde había otorgado, reforzaba mucho su poder personal. En ese momento el Sr. Alcalde les dijo o afirmó dos cosas. Por un lado, que no había tenido más remedio que repartirlo entre los concejales que querían colaborar, porque ellos, el grupo socialista, no querían colaborar y, vuelve a repetir que en ningún momento a ellos se les ha ofrecido ninguna colaboración que no pasara por cederle la Alcaldía cuatro años para empezar, por lo tanto, no es que no quieran colaborar, es que nadie les ha dicho que colaboren, que es distinto. Y por otro lado, el Sr. Alcalde afirma que con la presidencia de todos esos organismos y asociaciones no concentra poder, porque en eso no hay poder que valga. Que están hablando, y deben ser conscientes de ello, de la Comunidad de Regantes, de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca de los Vélez, de la Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra de María-los Vélez, de la Junta General de Consorcio Almanzora Levante los Vélez para la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, de la Junta Gestora de la Mancomunidad de municipios de los Vélez.... y, se refieren también al conjunto de las Asociaciones de Vélez Blanco. Que no ha visto mención alguna al tema de quién va a estar en el asunto del hermanamiento con Alemania. Que decir que estar en esas asociaciones no conlleva poder alguno, no deja de ser una forma de menos valorar tanto a la representación que se ejerce de los vecinos de Vélez Blanco en cuanto a las instituciones de las que están hablando en este momento, porque en los sitios donde se está, como mínimo, siempre se tiene el poder de hacer, de no hacer y de cómo hacer, de impulsar, de no impulsar y de cómo impulsar y, de defender o no defender los intereses de Vélez Blanco. Que una cuestión paralela es que ya han tenido una gravísima ausencia, pues no han estado en el 50 aniversario del Parque Natural Almuntahl, y que ella sepa no se ha mandado discurso, disculpa, ni tampoco un pequeño detalle para tener en cuenta esta celebración de aniversario;



que el Sr. Alcalde trabaja en Alemania, conoce los bávaros, sabe cómo son de sentimentales y muchas veces no piden grandes cosas. Y pregunta si el Sr. Alcalde sigue estando seguro de que la presidencia de toda esa lista de Organismos y Asociaciones no con lleva poder de ninguna clase.

A la **Primera Cuestión (Pregunta)** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que esa pregunta se la habían hecho para que le contestara por escrito, no para responder en pleno. Que coincide con la Sra. Izquierdo Losada. Que, evidentemente, a él tampoco le parece normal ni correcto, como se sabe de sus intervenciones anteriores y de ahora, que también se lo está diciendo, pero una vez más fue una gestión del anterior equipo socialista y del anterior Alcalde, el Sr. Antonio Cabrera, que fue quien así lo decidió. Que esas cosas van a cambiar, lógicamente, por eso acaba de decirle que coincide con ella y, que cuando llegue el caso, cuando se acabe el contrato que cree que finaliza el 30 de enero o febrero, no sabe exactamente, evidentemente, a no ser que esa instalación, esa oficina forme parte de la nueva negociación que se haga como mejora o como se diga, en principio la empresa tendrá que salir del Ayuntamiento por todos los motivos la Sra. Izquierdo Losada acaba de decir.

A la **Segunda cuestión (Pregunta)** responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que cree que representar al Ayuntamiento en una Asociación no conlleva ningún poder. Que les puede decir lo mismo. Que ellos, el grupo socialista, no han querido formar parte de este equipo de gobierno y se les ha ofrecido. Que, de hecho, le mandaron un mensaje donde se le dice que solo quieren dejar claro que este equipo de cuatro concejales pasarán a la oposición y no aceptarán concejalías, cargos, Tenencia de Alcalde, ni entrar en la Junta de Gobierno; que eso fue lo que le dejaron por escrito, por lo cual, hasta que no le le digan lo contrario, es la última noticia que tiene de ellos. Que, además, cree que fue en la sesión de investidura, volvieron a dejar claro delante de todo el mundo que no cuente con ellos para nada, que esa es la última noticia que tiene de ellos y, que eso es lo que se está haciendo. Que cuando el grupo socialista reivindique lo contrario él contará con ellos, pero de momento es así. Continúa diciendo que, en cuanto al 50 Aniversario del Almunthal, el Sr. Alcalde anterior se fue por la puerta de atrás sin despedirse y sin darle cuenta de la agenda, de los actos a los que tiene que asistir y, se ha tenido que enterar por una persona ajena al Ayuntamiento de que existía ese compromiso con el hermanamiento. Que una vez más, la pelota está en su tejado por una mala gestión del anterior Alcalde, el Sr. Antonio Cabrera. Añade, que para que la Sra. Izquierdo Losada se quede tranquila porque ve que le preocupa el asunto, le informa que verbalmente envió sus disculpas a través de uno de los asistentes a esas jornadas y le transmitió su apoyo para que se lo hiciera llegar a los representantes del Parque Natural y, manifiesta su compromiso con este hermanamiento.

*Por la Concejala del grupo PSOE, Sra. Serrano Sánchez, se formula la siguiente cuestión al equipo de gobierno:*

**MANIFIESTA.-** Manifiesta que está de acuerdo con todo lo que ha dicho el representante del Alcalde en Topares, el concejal del grupo CCVB, D. Pedro Pérez-Hita López, pero que el nuevo equipo de gobierno no tiene ninguna culpa de lo que está pasando. Que quiere que se tenga en cuenta que a partir de ahora, ella no está exigiendo ni diciendo que el equipo de gobierno lo ha hecho o que sea su culpa. Que es verdad que se lleva sin hacer nada en Topares estos cuatro u estos ocho últimos años. Que es cierto todo lo que ha mostrado el Sr. Pérez-Hita López y, que incluso, hay más cosas mal en Topares que no ha enseñado.

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se hace la siguiente intervención:*

Que por alusión quiere también contestar. Que durante este mes que llevan, ante las mentiras vertidas en las redes sociales, escritas por el PSOE de Vélez Blanco y su portavoz, quiere aclarar que:

En los últimos cuatro años no habido ni un solo pleno extraordinario con ruegos y preguntas y, si no es así, que les enseñen el acta de alguno. Dicen ustedes que si hubiese sido amable les habría permitido tomar la palabra, pero, si como dicen saben que en los plenos extraordinarios no se admiten ruegos y preguntas, nada tiene que ver con esto la amabilidad. Que como presidente del Pleno quiere que sepan que no va a tolerar que los debates sean desordenados o no se ajusten al reglamento.

Que mienten cuando dicen que no se ha respetado la libertad de los votantes en las urnas, pues todo se ha hecho de acuerdo a la ley y bajo la supervisión de la Junta Electoral. Que se atreven incluso a hacer declaraciones tan absurdas, como que se ha hecho un fraude electoral legal. Si es fraude no puede ser legal, y si es legal no puede ser fraude.

Que no tiene por qué explicar el motivo de haberse presentado a estas elecciones municipales. Que no accedió a ir de número tres en ninguna lista, por eso fue el número uno y, si aceptaron el ofrecimiento de presentarse por Ciudadanos fue porque así se acordó, por lo que nadie se quedó ni se ha quedado nunca tirado.

Que al grupo PSOE les ha ofrecido varias veces en público y en privado que formen parte del equipo de gobierno. Que la campaña electoral ha pasado y ahora toca trabajar por el pueblo entre todos. Que están ustedes en su derecho y, probablemente, debido a su inmadurez, o a quien sabemos que les asesora, se han decidido autoexcluir y no colaborar, y lo han dejado también muy claro verbalmente y por escrito; pero nunca como dicen les ha

chantajeado para que estén el equipo de gobierno, sería absurdo, pues no les necesitan para poder gobernar.

Que el grupo PSOE demuestran su inexperiencia y falta de conocimiento, y vuelven a faltar a la verdad cuando dicen que ha perdido la oportunidad de reforzar la transparencia por no delegar en la Junta de Gobierno. Que como deberían saber, la Junta de Gobierno estaría compuesta por el Alcalde, Primer Teniente de Alcalde y Segundo Teniente de Alcalde, con reuniones cada quince días, con la presencia del secretario o secretaria y gratificaciones de 30 euros a cada asistente. Que sería absurdo, caro e ineficaz por su parte, más aún cuando rechazan estar en el equipo de gobierno y, por tanto, en la Junta de Gobierno, que se tenga que esperar 15 días a que se junten tres personas, que se ven todos los días, y cuya reunión supone 90 euros de costes directos a las arcas municipales, cuando los asuntos se pueden despachar en el mismo día y sin costes.

Que mienten cuando dicen que no es querido por 1.000 personas, pues no han presentado ningún estudio o encuesta independiente que avale la afirmación de esa cifra. Que se inventan que no convive con sus vecinos y que no conoce sus problemas; pues convive con sus vecinos todo el tiempo que puede y como mínimo tanto como ellos, pero de nuevo el grupo socialista se auto conceden la patente de convivencia o quizás han encargado otro estudio independiente que se les ha olvidado publicar. Que en cuanto a que no conoce los problemas del pueblo, es verdad que no los conoce todos, pero al menos los está conociendo ahora desde el equipo de gobierno, en cambio ellos, el grupo socialista, han rechazado conocerlos y, por tanto, nunca los conocerán en profundidad al no haber aceptado la oportunidad de gobernar en el Ayuntamiento

Continúa diciendo, que nunca les dio su palabra de no pactar con Comprometidos Con Vélez Blanco y ha aceptado la voluntad que los vecinos han expresado a través de sus representantes, aceptando la Alcaldía. Que el grupo socialista tuvo su oportunidad, no supieron negociar un acuerdo de gobierno y ahora no aceptan el resultado de esas negociaciones.

Que en cuanto a la ineficacia, según el Portavoz del grupo socialista, porque la piscina municipal haya permanecido cerrada hasta el 14 de julio, les recuerda que la ineficacia ha sido de su grupo, el grupo socialista, que era quien gobernaba pocos meses atrás y fue quien propuso y entregó el complejo del Pinar del Rey en esas condiciones a esa empresa. Ineficacia también por parte del Sr. Fajardo, porque si hubiese visto el expediente antes de hacer las declaraciones, sabría que no hay capacidad alguna de exigir la apertura o no de la piscina, del restaurante o de los alojamientos. Que el cierre de la piscina no se debe, por tanto, como dice el Sr. Fajardo, a la falta de previsión o entendimiento con la empresa que gestiona el complejo, sino al lamentable estado que todo el mundo sabe en que se

encontraban las instalaciones del Pinar del Rey después de tantos años de gestión por parte del gobierno socialista.

Que el Sr. Fajardo miente de nuevo descaradamente cuando dice que reside la mayor parte del tiempo en Alemania. Que su residencia y su familia está en el pueblo y no hay documento alguno que demuestre que reside en otro país, pero sí de lo contrario.

Que, por tanto, lo que el grupo socialista hace es muy antiguo y se llama demagogia que consiste en mentir para conseguir réditos políticos. Que desde aquí quiere aclarar que no lo va a tolerar y, que tanto este Alcalde como este equipo de gobierno van a seguir trabajando por un pueblo con igualdad de oportunidades para todos, y para mejorar las condiciones de vida de todos vecinos, a pesar a pesar de las muchas trabas que el grupo socialista se empeña en poner.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a las catorce horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.*